

Guayaquil, 25 de junio del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha de hoy hemos transferido a favor de la compañía PENAND INTERNATIONAL INC., un mil cuarenta y nueve (1.049) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (US\$10,00) de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía COBALSA COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben cedentes y cesionaria la presente comunicación, siendo los cedentes, esto es el señor José Tamariz Salcedo de nacionalidad estadounidense y la señora Arianna Mandini Klein de Tamariz de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad panameña.

Atentamente,

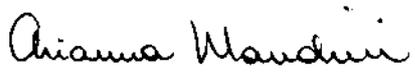
CEDENTES


SR. JOSÉ FÉLIX TAMARIZ SALCEDO

CESIONARIA

p. PENAND INTERNATIONAL INC.


SR. JOSÉ WILSON PAREDES NICOLA
APODERADO ESPECIAL


SRA. ARIANNA MANDINI DE TAMARIZ

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
PENAND INTERNATIONAL INC.**

Una reunión de la Junta Directiva de **PENAND INTERNATIONAL INC.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 29 de enero de 2014 a las 10:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**RICARDO SAMANIEGO
YADIRA DE BOUTAUD
YAKELINE PEREZ
YENNY MARTINEZ
HERCIBELLE GONZALEZ**

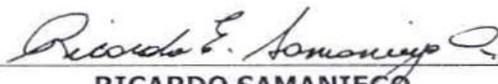
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la sociedad

SECRETARIA DE LA REUNIÓN: YADIRA DE BOUTAUD, Secretaria de la sociedad

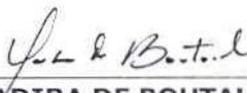
SE RESOLVIO:

Autorizar a **RICARDO SAMANIEGO** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del señor **JOSÉ WILSON PAREDES NICOLA**, de nacionalidad ecuatoriana y cédula de ciudadanía No. 090355010-1 y domicilio en Tegucigalpa 405 y Washington, Barrio Del Seguro, Guayaquil, Ecuador, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.



RICARDO SAMANIEGO
Presidente de la reunión



YADIRA DE BOUTAUD
Secretaria de la reunión



PODER

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2010.00
138 8049 1757
29 01 14 25 0545

Yo, **RICARDO SAMANIEGO**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **PENAND INTERNATIONAL INC.** celebrada el **29 de enero de 2014**, por este medio confiero poder especial a favor del señor **JOSÉ WILSON PAREDES NICOLA**, de nacionalidad ecuatoriana y cédula de ciudadanía No. 090355010-1 y domicilio en Tegucigalpa 405 y Washington, Barrio Del Seguro, Guayaquil, Ecuador, conforme a las siguientes facultades, para poder comparecer en la República del Ecuador a celebrar una promesa de compraventa de las acciones de la compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (Cobalsa) con el Sr. Ing. José Tamariz Crespo, fijando condiciones, pactos, precio y forma de pago, así como para suscribir las cartas de cesión y notas de cesión y cualquier otro documento que haga perfecta la cesión de acciones con los distintos accionistas de la indicada compañía, en favor de la compañía Penand International Inc. a efectos de que ésta llegue a ser propietaria del 90% (noventa) por ciento del capital social. Cumplidos los indicados actos, el presente poder especial habrá terminado ipso facto"

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 29 de enero de 2014.

Ricardo E. Samaniego
RICARDO SAMANIEGO
En nombre y representación de
PENAND INTERNATIONAL INC.

Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4148-768
CERTIFICO
Que la(s) firma(s) anteriormente mencionada(s) en el presente documento, como suya(s) por los firmantes, son autenticas y la(s) firma(s) es (son) auténica(s).
Panamá, 30 ENE 2014
AP
AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
Le Pais PANAMA
Le present document public
a été signé par Agustin Pity Arosemena
qui est en qualité de Notario
et est revêtu du sello de 30 ENE 2014



CERTIFICADO
En Panamá, el día 30 ENE 2014
por DIRECCION ADMINISTRATIVA,
del número 5896
del libro 10 Fines *(penand) E. Dica*

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
en el cantón de Guayaquil, el día 30 JUN 2014
43
RA
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO